



**REF. : TRANSFIERE PATENTES MINIMERCADO
DE ALCOHOLES.**

Curaco de Vélez, 30 de Diciembre del 2020.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
3. El Art. 77 de la Ley 18.883 del Ministerio del Interior.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1.417 del 17 de Diciembre del 2020, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.
5. La solicitud de transferencia de Patente Minimercado presentada por la Sra. Cecilia de Lourdes Ojeda Bustamante domiciliada en el Sector de San Javier Carretera de la Comuna de Curaco de Vélez, según toma en conocimiento en Acta N° 04, Extraordinaria del 3012, Acuerdo N° 81 del 30.12.2020 del Concejo Municipal, el D.L. N° 3.063 de 1979, Art. 23 al 34 sobre Rentas Municipales.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.443.-

AUTORIZASE a contar de esta fecha, la transferencia de la Patente de alcoholes de Minimercado que a continuación se indica:

PATENTE:

ROL : 40007.-
CODIGO SII : 62103
ACTIVIDAD : COMERCIAL ALCOHOLES
CLASIFICACION : MINIMERCADO
DIRECCION COMERCIAL : SECTOR DIAÑ PLAYA

TRANSFERENCIA DEL CONTRIBUYENTE:

NOMBRE : CARMEN ARIELA ORTEGA SERON
RUT N° :
DIRECCION PARTICULAR:

AL CONTRIBUYENTE:

NOMBRE : CECILIA DE L. OJEDA BUSTAMANTE
RUT. N° :
DIRECCION PARTICULAR:





La Dirección de Administración y Finanzas a través del Depto de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva al Rol de Patentes.

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Encargada del Depto. de Rentas Municipales, pasarán a formar parte integral del Decreto.

La Encargada del Depto. de Rentas Municipales, procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o jurídicas individualizadas, la Resolución contenida en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


ASTRID VIVAR AMPUERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RAFAEL ANDRADE VERA
ALCALDE (S)

RAV/AVA/ian

Distribución

- La indicada(2)
- Cc Archivo Alcaldía
- Cc Archivo Rentas


DIRECTOR CONTROL